



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## ANEXO I CONVOCATORIA, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

**Especialidad: Procedimientos Sanitarios y Asistenciales  
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional  
(Orden de 02 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM)**

### 1. Convocatoria

Se convoca a todos los aspirantes seleccionados para la realización de la prueba selectiva, para la especialidad arriba indicada, el día **21 de octubre** de 2020, en el IES *Miguel de Cervantes*, de la localidad de Murcia, a las **09:30 horas**.

### 2. Criterios de valoración y características de la prueba

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad.

Para la elaboración de la prueba, se han tenido en cuenta el temario de la oposición de la especialidad y los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

#### a) **Criterios de valoración**

- i. El número de respuestas acertadas.
- ii. El número de respuestas erróneas.

#### b) **Características específicas de la prueba**

- i. La prueba constará de una única prueba teórica.
- ii. Esta prueba tendrá un tiempo total para su realización de noventa minutos.
- iii. La prueba consistirá en un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro opciones de respuesta cada una, en las que sólo existe una respuesta correcta.
- iv. La calificación de la prueba se obtendrá como se especifica a continuación:
  - Cada respuesta acertada valdrá 0,166 puntos, con el 50% de las respuestas bien contestadas se obtendrá un 5.
- v. La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos, redondeando, si es el caso, hasta la centésima. De tal modo, se considerará apto quien cumpla el siguiente requisito:

-Puntuación mayor o igual a 5 en la prueba teórica.

16/10/2020 13:30:34

MARTINEZ CONESA, DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0679a157-0bc3-4db2-e07d-0050569b34e7





3. En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al reparto de exámenes, no se le permitirá la realización de la prueba.
4. El/la aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul, a fin de no compartir y manipular bolígrafos de otras personas. Se podrá utilizar calculadora que no sea científica.
5. Los/las aspirantes deberán identificarse previamente, mediante la presentación de documento que acredite su identidad, negando el paso a los acompañantes, solo podrá acceder al recinto del Centro el aspirante a la prueba.
6. Los/las aspirantes no podrán hacer uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán ser apagados y guardados por el aspirante.
7. De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020: *“En todo caso, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, **será imprescindible el uso de la mascarilla**”* (Resuelve Uno. 1.2).

Por lo tanto, todos los aspirantes deberán ir provistos de la correspondiente mascarilla, tal y como marca la normativa vigente.

8. Antes de entrar al aula/sala en la que se desarrollará la prueba, y por razones estrictamente sanitarias, se procederá al lavado de manos de todos los aspirantes, utilizando para ello una solución hidroalcohólica.  
Se recomienda también, igualmente, que, con independencia de que en el aula haya un dispensador de gel hidroalcohólico, cada aspirante lleve su propia solución hidroalcohólica particular.

## EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Diego Martínez Conesa  
(firmado electrónicamente al margen)

